



INICIA OPERACIONES LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

A partir del 5 de mayo iniciará la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia que permitirá a cualquier persona hacer solicitudes de información pública, así como de protección de sus datos personales ante los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La operación de la Plataforma sustituirá el uso del Infomex y otros sistemas que se han empleado en las diferentes entidades de la República, y permitirá que el ejercicio del derecho de acceso a la información se ejerza desde un solo sitio en internet de manera homogénea y sencilla.

En el sitio www.plataformadetransparencia.org.mx se ubicarán cuatro módulos centrales para que el usuario pueda pedir información, ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos personales), o presentar las inconformidades correspondientes en caso de estar insatisfecho con las respuestas que reciba.

De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados a responder directamente las solicitudes de información son todas las instancias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, los organismos autónomos, fondos y fideicomisos públicos, sindicatos, partidos políticos y cualquier persona física o moral que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

Gracias a la nueva Plataforma cualquier persona podrá realizar sus solicitudes de información a los sujetos obligados federales, estatales y municipales desde cualquier lugar, y podrá recibir las respuestas a través del mismo sistema, o bien podrá elegir otras modalidades como la expedición de copias simples o certificadas (previo pago de derechos), o consultar directamente los documentos.

Las instituciones estarán obligadas a brindar la asistencia necesaria a las personas que quieran hacer solicitudes, a través de las Unidades de Transparencia, o bien ante el instituto de transparencia correspondiente de cada entidad del país.

La nueva herramienta garantizará el derecho de las personas a solicitar la información pública identificándose con su nombre, o si lo prefiere, con el uso de seudónimos o de manera anónima. Además, no tendrá que justificar para qué quiere la información o cómo la va a usar, tal y como está garantizado tanto en la Constitución como en la Ley General.

Las solicitudes de información pública y de derechos ARCO se realizarán a través del módulo *Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI)*

Asimismo, la Plataforma que inicia su operación este 5 de mayo, incluye el módulo *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)*, en el cual se concentrará la información que todos los sujetos obligados deben hacer pública periódicamente en sus respectivos portales de internet.

Es importante precisar que cada uno de los sujetos obligados de todo el país tendrá como plazo hasta el 5 de noviembre próximo para publicar en el SIPOT toda la información que les obligan tanto la Ley General como las leyes federal y locales en materia de transparencia que les apliquen.

La Plataforma contará con un tercer módulo: el *Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)*, que permitirá a las personas interponer su inconformidad si la respuesta que recibió no le satisface. Las inconformidades se tramitarán, en primera instancia, ante el instituto de transparencia local que corresponda.

Si la persona tampoco está de acuerdo con la resolución del instituto local, podrá interponer a través de la misma Plataforma su inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como segunda instancia.



El cuarto módulo de la Plataforma es el *Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM)*, que será el canal por el cual los institutos de transparencia del país y los sujetos obligados intercambiarán información para agilizar las resoluciones de los recursos de inconformidad.

--o0o--